



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 16 OCT. 2018

Acta N° 66

Res. N° 1

Exp. N° 2017-25-5-006138

VISTO: La Resolución N° 34 Acta N° 34 de fecha 26 de setiembre de 2018 del Consejo de Formación en Educación.

CONSIDERANDO: I) Que en dicho acto administrativo se solicita la apertura de créditos para el ejercicio 2018, en la Unidad Ejecutora 005, Programa 607 "Formación en Educación", Proyecto "Fondo Educativo del MERCOSUR", Financiación 4.2 "Donaciones y Legados recibidos del exterior fuera del Presupuesto", en virtud al Convenio firmado entre el Consejo de Formación en Educación y la Corporación Andina de Fomento (C.A.F.).

II) Que según el Acta N° 47, Resolución N° 80, numeral 1, el Consejo de Formación en Educación dispuso autorizar a la División Financiero Contable a recibir la transferencia del aporte económico del Fondo Educativo del MERCOSUR a través de la Corporación Andina de Fomento (C.A.F) por la suma de U\$S 57.867 equivalente a \$1.898.721.

III) Que la Sección de Contabilidad Financiera a fojas 238 adjunta listado SIIF de Ingreso y Egresos de disponibilidad Financiera, Financiación 4.2, Código Sir N° 25005420031321036, con el Ingreso Bancario de \$ 1.898.721, así mismo se informa que dichos ingresos son a efectos de cubrir la gestión de los proyectos ganadores del Fondo Educativo del MERCOSUR.

IV) Que es necesario solicitar a la Contaduría General de la Nación, la habilitación del proyecto así como los créditos necesarios para la ejecución de los fondos, en función a lo expuesto.

ATENTO: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA A.N.E.P. RESUELVE:

- 1) Disponer la habilitación en el Inciso 25, Unidad Ejecutora 05, Programa 607, del siguiente proyecto:

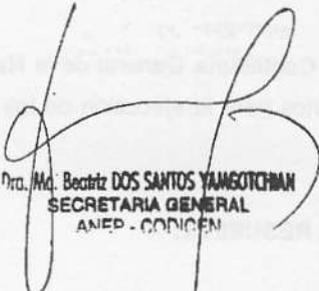
Proyecto - 219 "Fondo Educativo del MERCOSUR"

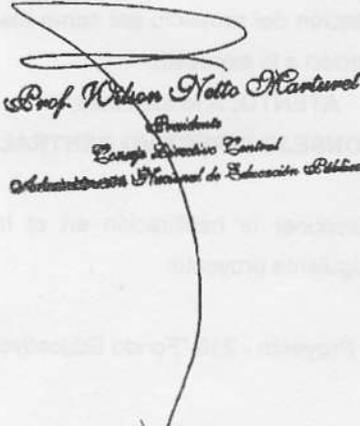
- 2) Solicitar a la Contaduría General de la Nación la habilitación de los créditos correspondientes al Proyecto mencionado, para el ejercicio el 2018, por un monto de U\$S 57.867 (dólares americanos cincuenta y siete mil ochocientos sesenta y siete) equivalente en pesos uruguayos a \$ 1.898.721 de acuerdo al siguiente detalle:

Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
05- Consejo de Formación en Educación	607 "Formación en Educación"	219 "Fondo Educativo del MERCOSUR"	2	"Servicios no personales"	1.898.721

- 3) Encomendar al Área de Programación y Control Presupuestal la realización de las gestiones pertinentes a efectos de dar cumplimiento al Numeral 1) y 2) de la presente resolución.

Comuníquese a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Contaduría General de la Nación, al Consejo de Formación en Educación, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, a la División Planeamiento Educativo y a la División Financiera del Consejo de Formación en Educación. Publíquese en la página Web de ANEP. Cumplido, pase por su orden, al Área de Programación y Control Presupuestal y posteriormente, al Área Contable Financiero.


 Dra. MSc. Beatriz DOS SANTOS YANGOTCHIAN
 SECRETARIA GENERAL
 ANEP - CODICEN


 Prof. Wilson Netto Mantovani
 Presidente
 Consejo Administrativo Central
 Administración Nacional de Educación Pública